

**RESOLUCIÓN N° 79-STJSL-SA-2017.-**

San Luis, veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.-

**VISTO:** Que por Acuerdo N° 454/2017 se dispuso la realización de Cursos-Talleres no obligatorios destinados a los postulantes admitidos para cada Concurso del Consejo de la Magistratura, que permitan a los mismos contar con directrices de los conocimientos y habilidades que demandan los cargos, como así también actualizarse sobre los nuevos criterios jurisprudenciales y doctrinarios, los que se realizarán previo a las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008.-

Que la realización de los referidos Cursos-Talleres estará a cargo de la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de San Luis, creada por Acuerdo N° 575/2014, con el objetivo de dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto por el art. 214 inc. 11 de la Constitución Provincial, a los fines de que los aspirantes a ocupar cargos como magistrados, funcionarios y profesionales en el Poder Judicial cuenten con un espacio de formación básica particular y específico, que les permita desarrollar habilidades complementarias al saber académico- universitario.-

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) AFECTAR a partir de la notificación de la presente Resolución, a la Sra. Daisi Alida Fuentes, asistente personal de la Sra. Ministro Dra. Martha Raquel Corvalán, a realizar tareas administrativas y de logística para el dictado de los Cursos-Talleres no obligatorios dispuestos por Acuerdo N° 454/2017, sin perjuicio de la continuidad de sus tareas asignadas previamente.-

**HÁGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-